Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 15 de Junio de 2.015.

PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"
I D Nº 293.536 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día Lunes 15 de Junio de 2015, se reúnen en la Sala de Sesiones de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 360 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Fariña	Administradora
Lic. Lucia Echauri de Nill	Jefa de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gómez	Asistente de Sección

3) Seguidamente la Jefa de la SUOC informa que habiéndose realizado el **PRIMER LLAMADO** según expediente Nº 314.665 cuya apertura estaba fijada en fecha 09 de junio del cte. Año y en dicha ocasión habiéndose recibido dos ofertas de las firmas **ESTACION DE SERVICIO INTEGRAL y MARÍA JOSE S.R.L.** y al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 la autoridad competente de esta institución ha dispuesto realizar la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.
En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo se remitieron invitaciones a las siguientes empresas:

1. **CESAR SOSA – ESTACION DE SERVICIO BR**
2. **MARIA JOSE S.R.L.-ESTACION DE SERVICIO BR**
3. **ESTACION DE SERVICIO ELPA S.A. – CORONA**
4. **HIJOS DE WALTER FURLER S.R.L. – PETROBRAS**
5. **DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.- ESTACION DE SERVICIO PUMA**
6. **ESTACION DE SERVICIO ESSO – CENTRO**
7. **ESTACION DE SERVICIO INTEGRAL**
8. **COPETROL - BARRIO SAN ANTONIO**
9. **PETROSUR – CENTRO**
10. **COPETROL - YBAROTY**
11. **ESTACION DE SERVICIO BR-RAPIDITO**
12. **NEUMATEC S.A. – COPETROL VILLARRICA**

4) La Jefa de la SUOC informa que en ocasión de la fecha fijada para el acto de Apertura del Primer Llamado se han recepcionado 2(dos) ofertas de las firmas **ESTACION DE SERVICIO INTEGRAL y MARÍA JOSE S.R.L**, se aclara que el sobre perteneciente a la firma **ESTACION DE SERVICIO INTEGRAL** ha sido retirado por el oferente, y que el sobre de la firma **MARÍA JOSE S.R.L** ha quedado bajo la guarda de la Sección de Contrataciones, y que habiendo realizado la Ampliación de fecha de Apertura se ha recepcionado 1(una) nueva oferta de la firma **NEUMATEC S.A. – COPETROL**, contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas:

Lic. Dolly Fariña
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

1. **MARIA JOSE S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 245/2015.
2. **NEUMATEC S.A.-COPETROL:** Mesa de entrada N° 266/2015.

Considerando la situación se procede al Acto de Apertura de las ofertas respectivas.

5) Verificación de las ofertas presentadas

1. **MARIA JOSE S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 245/2015.

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 70.502.470 (setenta millones quinientos dos mil cuatrocientos setenta guaraníes).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 2.115.075 (dos millones ciento quince mil setenta y cinco guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución Social de la firma.

2. **NEUMATEC S.A.:** Mesa de entrada Nº 266/2015.

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 70.547.900 (setenta millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos guaraníes).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 3.527.395 (tres millones quinientos veinte y siete mil trescientos noventa y cinco guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.
- Acta de Asamblea General.

5) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Delia Duarte Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento